



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD. 2021-0015**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que con la comunicación que la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado los días 19 y 21 de abril de 2022, se acredita que se encuentra **corregida y registrada** la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-269114**, correspondiente al bien hipotecado que es materia de este proceso.

Así las cosas y en la medida que se encuentra debidamente registrado el embargo en mención, el Despacho dispone lo siguiente, en razón a que así fue solicitado por el mandatario judicial de la actora:

Único: **Decretar** el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 50N-269114**, de propiedad de la demandada **Martha Yudy Elze León, Bernardo Adolfo Fonseca Elze y Francisco Javier Fonseca Elze**.

En consecuencia, se comisiona al Alcalde Local y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, creados para el desarrollo de diligencias, a fin de llevarse a cabo la antes ordenada.

Líbrese comisorio con los insertos del caso y comuníquesele al comisionado que se le confieren amplias facultades, de conformidad con lo normado en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, inclusive la de nombrar secuestre.

Finalmente, respecto a la solicitud de notificación, el apoderado deberá estarse a lo indicado en el auto de fecha 27 de enero del 2022, por cuanto sigue siendo confusa la manera de notificar, pues no fue claro el profesional en determinar si adelantaba la actuación con base en el C. G. del P., o en el Decreto 806. (Que en la actualidad no se encuentra vigente)

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>38</u> , hoy <u>23 JUN 2022</u>
 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario